JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial poder por parte de VALERIA SUAREZ LABRADA en calidad de apoderado judicial dentro del proceso Ejecutivo de alimentos, quien representa los intereses de la señora STHEPANY RODRIGUEZ PERDOMO mediante el cual sustituye poder al estudiante JUAN SEBASTIAN PAZ SEPULVEDA miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, este último sustituye poder a ARGEMIRO VELEZ ARANGO igualmente miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder presentada por la joven VALERIA SUAREZ LABRADA al estudiante TATIANA GALLEGO OSSA.

SEGUNDO: TENER a la joven JUAN SEBASTIAN PAZ SEPULVEDA, estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, como apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto.

TERCERO: ACEPTAR la sustitución del poder presentada por la joven JUAN SEBASTIAN PAZ SEPULVEDA al estudiante ARGEMIRO VELEZ ARANGO.

CUARTO: TENER a la joven ARGEMIRO VELEZ ARANGO, estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, como apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf76822093c353129453148ff68452304d357ba481376223cc7c730bfe1cad4**

Documento generado en 30/01/2023 08:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica